Espacio para
Logo Corporativo

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO
NIT 901.593.247-4
CALLE 20 No. 10-05
Tel: (602) 3183889499
Puerto Tejada - Colombia
ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV-1

Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCAS		
NIT	817.004.722-1	Teléfono	(602) 8372926
Dirección	CALLE 5 No. 9 -10	Ciudad	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/10/2022, 18:37
Expedición	11/10/2022, 18:37
Vencimiento	11/10/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	APOYO	1.00	54,740,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	54,740,000.00
Total a Pagar	**54,740,000.00**

Valor en Letras:
Cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 54,740,000.00

Observaciones:
APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARANACIONALES 2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764037035140 aprobado en 20220929 prefijo FV desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 9312 Actividades de clubes deportivos Tarifa
CUFE 79b86c03ec9de1n8649973e9e0902cf4d34f89d03e240ace640df12ae62c5ba03cb38c8b3dea3712926710848 2e9935e6

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIONES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito Revisor Fiscal de la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO**, Nit. 901593247-4 en cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003, manifiesta bajo la gravedad de juramento que La Organización no tiene vínculos con ninguna persona durante los (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, para lo cual no realiza pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales y con los aportes para fiscales.

Declaro que las personas se contratán por prestación de servicios y la organización verifica que cumplan con sus compromisos de seguridad social.

para constancia se firma en puerto tejada - Cauca, a los diez dias del mes de octubre del año 2022

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA
Revisor Fiscal
TP-40475-T

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

40475-T

GUSTAVO ADOLFO
MOSQUERA SANCHEZ
C.C. 10557714
RES. INSCRIPCION 68 DEL
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



JOSE [illegible] RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.557.714
MOSQUERA SANCHEZ

GUSTAVO ADOLFO

GUSTAVO A. MOSQUERA



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. En caso de pérdida favor

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al [illegible] o devolverla a la JCC – Junta Central de Contadores, a la Carrera [illegible] Of.301 en Bogotá D.C.



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1967
PUERTO TEJADA
(CAUCA)

1.81 AB+ M

31-MAY-1985 PUERTO TEJADA

REGISTRADOR NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F5EC5CD9513Z8043

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10557714 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14827537926

(415)7707212489984(8020) 000001482753792 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 2 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal
CL 20 10 08

42. Correo electrónico ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 8 9 4 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 2 2 0 1 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2022 - 05 - 11 / 15 : 31: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO CIFUENTES JOE CRISTHIAN
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cali, 21 de julio de 2022

CERTIFICACION BANCARIA

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** Identificado con **NIT 1006207539** la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha apertura	Estado
CUENTA AHORROS	**992-000005-10**	**2022/07/21**	**ACTIVA**

El manejo de estos productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5540505 de Cali o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Guachene - Of. 992 Guachene

Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

Maira Alejandra Lozada J
Asesor Multisegmento
Grupo Bancolombia

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Indeportes CAUCA

42 Motivos para avanzar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 2 de Septiembre de 2022 **CDP No.:** 0649

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

PARTICIPACION ABIERTO INTERNACIONAL DE PARATLETISMO Y PRIMER CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARANACIONALES EN LA CIUDAD DE CALI DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.006.01.01	80 - Participacion de deportistas en eventos p3	$54,740,000.00
	Total Compromisos:	**$54,740,000.00**

Fuente	Valor
GOBERNACION	$54,740,000.00

Vigencia del certificado hasta: 2022-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

CARMEN SILENA VELASCO GOMEZ
PRESUPUESTO

xpert

Indeportes CAUCA

42 Motivos para avanzar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 9 de Septiembre de 2022 **RP No.:** 0844

Beneficiario: LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO	**NIT:** 901593247-4
No. CDP: 0649	**Fecha Expiración CDP:** 2022-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso:		
Contrato: CESAL-09-2022	**Fecha:** 2022-09-07	**Vence:** 2022-09-30
Objeto: APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN EL ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y PRIMER CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES EN LA CIUDAD DE CALI		

Concepto RP: PARTICIPACION ABIERTO INTERNACIONAL DE PARATLETISMO Y PRIMER CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARANACIONALES EN LA CIUDAD DE CALI DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.006.01.01	80 - Participacion de deportistas en eventos p3	$54,740,000.00
	Total Compromisos:	**$54,740,000.00**

Fuente	Valor
GOBERNACION	$54,740,000.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $54,740,000.00

CARMEN SILENA VELASCO GOMEZ
PRESUPUESTO

xpert

CONTRATO DE APOYO CON PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD	No. CESAL-09-2022
CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	INDEPORTES-CAUCA.
NIT.:	817.004.722-1.
CONTRATISTA:	LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA REPRESENTANTE LEGAL- JESSI CHARÁ LASSO
NIT DEL CONTRATISTA.:	901.593.247-4
DIRECCIÓN:	CALLE 20 10-08 – PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	3183889499
CORREO ELECTRÓNICO:	ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com
OBJETO:	APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.740.000)

Entre los suscritos a saber, **OLIVER CARABALI BANGUERO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 76.042.273**, obrando como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA, NIT 817.004.722-1,** Establecimiento Público del Orden Departamental, debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 modificado por la Ordenanza No. 057 de 2020 expedidas por la Asamblea Departamental del Cauca, quien para los efectos del presente contrato se denominará **INDEPORTES-CAUCA** por una parte, y por la otra, **JESSI CHARÁ LASSO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.059.985.323** expedida en Puerto Tejada, en su calidad de representante legal de **LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA** con NIT. **901.593.247-4** quien en adelante se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1).**Que la Constitución Nacional en el inciso 2 del Artículo 355 dispone "*El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo*". **2).** Que la Constitución Política al consagrar en su artículo 2º cuales son los fines del Estado, adoptó un imperativo que implica la de promover la

prosperidad general al disponer: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". **3).** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permitió a las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, previa observancia de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de contratos de colaboración o la creación de personas jurídicas. **4).** Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos, además de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra eficiente (SECOP). **5).** Que el objeto de este contrato corresponda directamente a los programas y actividades de interés público previstos en el Plan Seccional de Desarrollo en búsqueda de promover de manera exclusiva manifestaciones deportivas. **6).** El contrato implica una relación conmutativa, es decir, contiene una contraprestación en relación a la actividad deportiva a desarrollar y se cuenta con instrucciones precisas a la ESAL, exceptuando los lineamientos y objetivos generales propios inherentes a la actividad o programa a desarrollar. Esto porque la Entidad decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general. **7).** Por tratarse de un contrato de colaboración no hay oferta de mercado y lo pretendido es la optimización del recurso de INDEPORTES-CAUCA, en términos de: Eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Además, que el contratista cumple con estos términos. **8).** LA ESAL con "Reconocida Idoneidad", es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades y cuenta con experiencia en el objeto a convenir, lo cual se certifica con el respectivo registro en el SECOP. **9).** Que las partes que convergen en este acuerdo de voluntades, aunarán esfuerzos para ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en los estudios previos. **10).** Que INDEPORTES-CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 de 2001, modificada por la Ordenanza No. 057 de 2020, como entidad descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. **11).** Que **INDEPORTES-CAUCA** tiene como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca, generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre. **12).** El **LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA,** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 00294-01-2022 otorgada por la Gobernación del Cauca y con renovación del reconocimiento deportivo mediante Resolución No. 000456 22 DE ABRIL 2022 expedida por EL MINISTERIO DEL DEPORTE por cinco (05) años. **13).** Que este contrato se rige por lo dispuesto en el artículo 355 constitucional, el Decreto 092 de 2017 y en las materias no reguladas por estos, por las disposiciones que sobre la materia contiene el Código Civil y demás disposiciones civiles y comerciales pertinentes de la legislación colombiana, y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **14).** Es un imperativo constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del INTERÉS GENERAL de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado establecidos en el Artículo 2º de la Constitución Política, lo cual en el presente contrato se constituye en la continuidad del servicio público a la comunidad y la promoción de la prosperidad general, buscando garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los administrados, fines y objetivos únicos de la contratación requerida mediante el impulso al deporte. **15).** El Coordinador(a) de Presupuesto de

INDEPORTES – CAUCA, da la viabilidad financiera con la expedición del Certificado de **Disponibilidad Presupuestal 0649 del (02) septiembre de 2022** y el Subgerente Técnico, Señor **MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO** proyectó los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, de fecha (02) de septiembre de 2022, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente Contrato de Colaboración; de conformidad con el régimen del decreto 092 de 2017 y además avala toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato. **12).** Que **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA–INDEPORTES CAUCA** conforme al plan de desarrollo departamental 2020-2023, **42 MOTIVOS PARA AVANZAR**, considera de la mayor importancia y encuentra configurado dentro de sus finalidades y objetivos del plan, contribuir económicamente para la participación, preparación e implementación de los y las deportistas de los diferentes entes deportivos sin ánimo de lucro. Por lo anterior, el presente Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023**. **CLÁUSULA SEGUNDA-DOCUMENTOS**: Harán parte integral de este contrato los siguientes documentos y serán objeto de publicación en el SECOP: a). Estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación los cuales fueron elaborados por el Subgerente Técnico Sr. Mauricio Martínez Solano quien justifica la necesidad y avala los documentos que hacen parte del mismo para la suscripción del presente contrato. b). Las modificaciones de este contrato. c). Subcontratos de LA ESAL para ejecutar las actividades o programas previsto en el plan de desarrollo Seccional objeto del presente contrato y la respectiva información de pagos de **LA ESAL**, consistente en copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y las facturas por los servicios prestados o su equivalente acorde a la Ley. d). Informes de Evaluación. e). Cualquier documento expedido por la Entidad durante el proceso de contratación. **CLÁUSULA TERCERA-ACTIVIDADES:** En virtud del presente contrato, se busca desarrollar las siguientes actividades: ----------

Eventos		
Nombre Evento	Lugar Ciudad (País)	Fecha dd/mm/aaaa
I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO Y A CLASIFICATORIO A LOS IV JUEGOS PARANACIONALES 2023	CALI	11 AL 18 DE SEP 2022

LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA				
I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y				
I CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARA NACIONALES				
Cali Valle del Cauca 11 al 18 de septiembre del 2022				
NUMERO DE DELEGACION	NUMERO DE DIAS	TRANSPORTE TERRESTRE	HOSPEDAJE - ALIMENTACION - HIDRATACION, INSCRIPCIONES, TRANSPORTE DE IMPLEMENTACION	TOTAL
43	8	$ 1.180.000	$ 53.560.000	$ 54.740.000

VALOR TOTAL DE LA PARTICIPACION: ($54.740.000). ----------

1. **a) El transporte debe** realizarse en vehículos de servicio público afiliados a cooperativas o empresas de transporte de operación Departamental y/o Nacional con los documentos legales pertinentes (SOAT, Tarjeta de Operación) y seguros vigentes requeridos para este tipo de vehículos (Responsabilidad Civil Extracontractual), así como en buenas condiciones técnicos mecánicas. En el caso del transporte aéreo se debe cumplir con las especificaciones de la aeronáutica civil. **b) El Hospedaje debe ser prestado por un hotel el cual deberá estar inscrito en el registro nacional de turismo como establecimiento de alojamiento y hospedaje, contar con restaurante, red inalámbrica de** Internet, acomodación doble y/o triple, habitaciones con baño privado y agua caliente, televisión por cable. **c) La alimentación** debe ser dispuesta por un establecimiento que este acreditado para cada una de las personas que realizan la labor de preparación manejo y entrega de alimentos, cuente con carnet de manipulación vigente de alimentos y debe cumplir con las condiciones sanitarias que se describen en la Ley 9 de 1979, concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud Pública del establecimiento de comercio donde se procesaran los alimentos. **d) La Hidratación** general durante el evento bolsas de agua mineral Producto listo para consumir, con buenas prácticas de manufactura, bolsa de plástico en polietileno de baja densidad, apariencia: liquida, vida útil esperada: 90 días, más suplementos proteínicos y/o vitamínicos para los deportistas necesarios para brindar una ayuda nutricional a los deportistas debido al desgaste físico que presentan durante la competencia, con vida útil esperada no inferior a 90 días. **PARÁGRAFO:** Todos los conceptos incluidos en el cuadro anterior, corresponden a las actividades que ejecutará **LA ESAL,** exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato. **e) La Inscripción** deberá entregarse las respectivas facturas y/o recibos equivalentes según la normatividad vigente. **CLÁUSULA CUARTA- OBESALCIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones de la ESAL: **GENERALES: EL CONTRATISTA** se obliga para con INDEPORTES **CAUCA** a 1. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses. 2. Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del contrato, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Entregar a INDEPORTES-CAUCA la información relativa a los subcontratos que **LA ESAL LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA** suscriba para desarrollar el objeto del contrato, junto con los certificados de existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y toda la documentación relacionada con los pagos efectuados en virtud de la subcontratación. 4. Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del contrato como su alcance. 5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la solicitud de apoyo presentada por **LA ESAL LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA** . 6. Comprometerse en la Lucha antidopaje adoptando las orientaciones de **INDEPORTES-CAUCA** y del Código Mundial Antidopaje. 7. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo. 8. Presentar a INDEPORTES-CAUCA Informes técnicos y administrativos, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados. 9. Presentar Informe Final Técnico y Administrativo en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y

contratadas por INDEPORTES-CAUCA para el desarrollo del objeto del contrato. 10. **LA ESAL LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA** garantizará el cumplimiento de cada una de las líneas, propósitos y metas que contiene el contrato. 11. Ajustarse en la ejecución y legalización de las actividades del contrato a las órdenes impartidas por la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA. 12. Cuando por circunstancias propias de la ejecución del proyecto debidamente justificadas, se requiera realizar ajustes a las actividades o líneas de inversión contratadas, deberá informarse al supervisor del contrato con la suficiente antelación (03 días hábiles) para que las analice y apruebe de ser pertinentes, tal variación o ajuste no debe afectar los objetivos y metas del proyecto, o el valor total del contrato. 13. Entregar al Supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesario. 14. Presentar rendición final de cuentas especificando clara y detalladamente los listados de beneficiarios debidamente firmados por el Revisor Fiscal y Representante Legal, número y copia de las facturas respectivamente presentadas para pago por parte de INDEPORTES-CAUCA. 15. Constituir a favor de INDEPORTES-CAUCA una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. 16. Suscribir conjuntamente con INDEPORTES-CAUCA las Actas de Inicio y liquidación. 17. Publicar en página web de **LA ESAL LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA** y/o en comunicado oficial, que deberá ser enviado a todos los clubes afiliados, el apoyo realizado por parte de INDEPORTES-CAUCA para conocimiento público. 18. Dar los créditos a INDEPORTES-CAUCA como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares de imagen institucional y en coordinación con la oficina de Comunicaciones de INDEPORTES-CAUCA en los eventos. 19. Para el desarrollo de las actividades del contrato que puedan afectar a los beneficiarios del proyecto o a terceros, exigir al ejecutor de la actividad de que se trate o constituir directamente una garantía que ampare los riesgos de responsabilidad civil extracontractual de la cual deberá ser también beneficiario INDEPORTES-CAUCA. 20. Los servicios y/o bienes contratados para la ejecución del contrato se deberán prestar con calidad, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por INDEPORTES-CAUCA, con el fin de salvaguardar la dignidad de los deportistas. 21. Asesorar y apoyar los procesos de detección de talento y reserva deportiva liderados por INDEPORTES-CAUCA, con el apoyo de los clubes y promotores si es del caso. 22. Llevar su contabilidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable". 23. Transferir de manera total y sin limitación alguna a INDEPORTES-CAUCA los derechos patrimoniales derivados de la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, se entiende que INDEPORTES-CAUCA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación sobre el desarrollo del contrato. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia. **Nota:** Por orden de Gerencia, la información con destino a INDEPORTES-CAUCA, se debe

entregar máximo (03) días hábiles luego de terminado el plazo, en especial y con relación al informe técnico de la actividad, para efectos de que la supervisión adelante de manera inmediata la evaluación y liquidación del contrato, documentos que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP por el supervisor y sin los cuales no se podrá celebrar un nuevo contrato o convenio de apoyo **OBESALCIONES DE INDEPORTES-CAUCA. INDEPORTES-CAUCA** tendrá las siguientes obESALciones:1) Realizar el aporte en dinero de conformidad a lo establecido en los estudios previos y la minuta del Contrato. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.740.000)** lo cual se realizará en el transcurso de la ejecución del contrato, de conformidad con el siguiente detalle o estimación: **CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO-DESEMBOLSO:** El valor que aporta **INDEPORTES-CAUCA** será desembolsado de la siguiente manera: ----------

A. **UN PRIMER DESEMBOLSO POR EL 40%, EQUIVALENTE A: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($21.896.000).** el cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.----------

B. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO POR EL 60% RESTANTE EQUIVALENTE A: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.844.000),** previa presentación de soportes técnico, financieros, administrativos e informe final de actividades y recibo a satisfacción por parte del Supervisor. ----------

El aporte de dinero de INDEPORTES CAUCA, será girado por conducto de Tesorería del Ente Deportivo contra facturas o equivalentes acorde al presupuesto presentado por La Liga y aprobado por la Entidad. El Tesorero solo autorizará giros, previa presentación de las facturas o su equivalente acorde a la Ley. **El supervisor del convenio deberá verificar y remitir los soportes exigidos por el Decreto 092 de 2017 y la Guía para contratación con ESAL y de Reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente y aquellas otras que el proceso financiero considere pertinente**. En todo caso los desembolsos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, así como la programación del PAC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los aportes a cargo de INDEPORTES serán respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 0649** del 02 de septiembre de 2022. **CLÁUSULA OCTAVA-PLAZO:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta **(30) de septiembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución. **CLÁUSULA NOVENA-CESIÓN**. **LA ESAL** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES-CAUCA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA -SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Técnico MAURICIO MARTINEZ SOLANO o de la persona designada por el Gerente de INDEPORTES-CAUCA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan expresa constancia que **LA ESAL** actuará de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por tanto, no se genera relación laboral con INDEPORTES- CAUCA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En desarrollo del presente contrato, **LA ESAL** se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridades sociales y parafiscales vigentes en relación con los trabajadores y empleadas a su cargo. El personal empleado por **LA ESAL** para el desarrollo del presente contrato no tiene ninguna relación

con INDEPORTES-CAUCA y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-GARANTÍAS:** ----------

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
PÓLIZA DE SEGURO	Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable a la Liga Caucana de las obligaciones del Contrato.
	Calidad del Servicio	cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	
	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.	vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	
	Responsabilidad civil extracontractual	cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total por parte de **"LA ESAL"**se le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, la cual se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, sumas que serán compensadas con las sumas adeudadas a INDEPORTES-CAUCA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por INDEPORTES-CAUCA en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas por **"LA ESAL"**, en cuyo caso se procederá a la liquidación inmediata del mismo. Adicionalmente **"LA ESAL"**se hará responsable frente a INDEPORTES-CAUCA de los recursos que no hayan sido invertidos apropiadamente sin perjuicio que INDEPORTES-CAUCA aplique la cláusula penal pecuniaria. Este valor deberá consignarse a INDEPORTES-CAUCA en la cuenta que para el efecto se le indique, sin necesidad de requerimiento judicial en el término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación. En caso

de que **"LA ESAL"**, no cancele dentro de dicho término su cobro se hará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA-MULTAS:** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **"LA ESAL"**: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar las actividades previstas, según en el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables a **"LA ESAL"** el uno (1) por mil del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, INDEPORTES-CAUCA elaborará la liquidación unilateral. 4.- Por el incumplimiento de cualquiera de las Obligaciones, que afecte el contrato, el uno (1) por mil del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-INDEMNIDAD: "LA ESAL"** deberá amparar y dejar indemne a INDEPORTES-CAUCA de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra por causa de acciones u omisiones en que incurra, sus empleados o personas por él contratadas, utilizados para la realización del objeto definido en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA-SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar, en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de "**LA ESAL**" de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión si a ello hay lugar. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las actividades se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión, siempre que las garantías se hayan hecho exigibles. **CLAUSULA DECIMA NOVENA -MODIFICACIONES O ADICIONES:** El presente contrato podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan la ciudad de Popayán como domicilio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-LIQUIDACIÓN**: Acorde a la Ley se pacta como plazo para liquidar bilateralmente el contrato el plazo de **CUATRO (4) MESES** luego de la terminación del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Son documentos del presente contrato y hacen parte del mismo, los estudios previos, CDP, registro presupuestal, la evaluación de supervisión y en general todos los documentos que produzca la Entidad en desarrollo del mismo, y los documentos presentados por **"LA ESAL"** que incluyen el olos informes de ejecución y la información de pagos. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA-INHABILIDADES-PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: "LA ESAL"** y su representante, dejan constancia que **"LA ESAL"** y sus dignatarios no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades prevista en la Constitución y en la Ley y especialmente en las causales de inhabilidad mencionadas en el decreto 092 de 2017, así como tampoco se encuentran en la categoría de personas políticamente expuestas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- "LA ESAL"** deberá responder por todos los requerimientos que realice lo supervisión o la gerencia de INDEPORTES-CAUCA, en las cuales se pida información sobre la ejecución del

contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la aprobación de la garantía exigida si a ello hay lugar. Para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal.

Proyectó:	Luis Gabriel Varona – Abogado Contratista	Se entiende suscrito electrónicamente en el secop ii
Revisó Aspectos jurídicos:	Ana Fernanda Muñoz – PU Jurídica y Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el secop ii
Revisó:	Anyela Marcela Palacios Gutiérrez – Subgerente Administrativa y Financiera	Se entiende suscrito electrónicamente en el secop ii
Aprobó:	Oliver Carabalí Banguero - Gerente	Se entiende suscrito electrónicamente en el secop ii
Aprobó:	Jessi Chará Lasso – R/L Liga Caucana de Paraatletismo	Se entiende suscrito electrónicamente en el secop ii

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto OLIVER CARABALI BANGU **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Nú**

Supervisor JESUS MAURICIO MARTIN **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Nú**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	JESUS MAURICIO MARTINEZ SOLANO	3 días de tiempo transcurrido *(9/09/2022 11:52:57 AM*
Expenditure Approver	OLIVER CARABALI BANGUERO	3 días de tiempo transcurrido *(9/09/2022 11:52:57 AM*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Ma derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónom

SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003190130	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ○ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo
☐	0649-2022	CDP	No validado	54.740.000 COP

Saldo de CDP 54.740.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 54.740.000 COP

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto
☐	844-2022	Presupuestal (CDP)	-	No validado	54.740.000 COP	54

Saldo de compromisos CDP	54.740.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	54.740.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 10:06:31
LIGA CAUCANA DE P...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página:: 23000726 Ayuda

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9178350
Número del contrato	CESAL-09-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	9/09/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días de tiempo transcurrido *(30/09/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	24 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	10 días de tiempo transcurrido *(30/09/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YESSI CHARA LASSO* ***Fecha de aprobación:*** *9/09/2022 11:51:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OLIVER CARABALI BANGUERO* ***Fecha de aprobación:*** *9/09/2022 11:52:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4009328_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4009328_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Unidad de contratación	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
Proceso de Contratación	APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN EL ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATL
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	54.740.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
POPAYAN, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022	3432797-6		14335040
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MAURICIO FLOREZ CASTANEDA	14096	050	01214335040

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
9015932474	LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA

Dirección	Ciudad	Teléfono
CALLE 20 10-08	PUERTO TEJADA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9015932474	LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8170047221	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS	09-SEP-2022	18-SEP-2022	21.896.000,00	6.200,26
CALIDAD DEL SERVICIO	09-SEP-2022	18-ENE-2023	10.948.000,00	45.115,49
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-SEP-2022	18-MAR-2023	5.474.000,00	32.717,85

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Dias	Desde	Hasta			
09-SEP-2022	18-MAR-2023	190	09-SEP-2022	18-MAR-2023	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$38.318.000	$153.272	$38.318.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	050	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14096	MAURICIO FLOREZ CASTANEDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y numero de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Contrato de aporte
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO CESAL-09-2022. CUYO OBJETO ES: APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR
EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
POPAYAN, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022	0867484-2	01313720857

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
MAURICIO FLOREZ CASTANEDA	14096	050	13720857

TOMADOR	NIT
LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA	9015932474

ASEGURADO	NIT
LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA	9015932474

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 20 10-08	PUERTO TEJADA	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 20 # 10 8	PUERTO TEJADA	CAUCA	SECTOR ESTATAL

ACTIVIDAD — CÓDIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, JUNTA — 1

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO — RIESGO No
1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	5.474.000,00	5.474.000,00	0	84.034	15.966	100.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
09-SEP-2022	18-ENE-2023	131	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
09-SEP-2022	18-ENE-2023	1	$5.474.000,00	$0,00	$5.474.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	050	CUM001	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTA FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14096	MAURICIO FLOREZ CASTANEDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	84.034

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
13 - 06 - 2019	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

CUALQUIER NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA EST

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890 903 407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
POPAYAN, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022	0867484-2		01313720857
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
MAURICIO FLOREZ CASTANEDA	14096	050	13720857

TOMADOR LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA	NIT 9015932474
ASEGURADO LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA	NIT 9015932474
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 20 10-08	PUERTO TEJADA	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003432787. NO. DE CONTRATO CESAL-09-2022.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 5,474,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO CESAL-09-2022. CUYO OBJETO ES: APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR
EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023
TOMADOR:LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA REPRESENTANTE LEGAL- JESSI CHARÁ LASSO
ASEGURADO: INDERPOTES CAUCA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

VIGILADO

Grupo Bancolombia

Botón Bancolombia

Comprobante de la transferencia No. TR4pfjtc6e3q

Estado de la transferencia	**Aprobada**
Referencia del producto	**550135245637**
Número de comprobante	**TR4pfjtc6e3q**
Fecha y hora	**09 Septiembre 2022 15:06:25**
Comercio	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA**
Valor	**$ 200,000 COP**
Costo de la transacción	**$ 0 COP**
Producto de origen	***** *** 7261**

Total transferido: $200,000

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INVITACIÓN		**CONTRATO**	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	CESAL-09	**de**	2022		

Objeto del contrato: APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023.

Supervisor:	**JESUS MAURICIO MARTINEZ SOLANO**
Contratista:	**LIGA CAUCANA DE PARATLETISMO**
Valor del contrato:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($54.740.000) M/CTE**
Duración del Contrato:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACUERDO DE INICIO

En	Popayán	**A los**	09 días	**Del mes de**	SEPTIEMBRE	**De**	
2022		**se reunieron**	**JESUS MAURICIO MARTINEZ SOLANO**				
en su calidad de supervisor del contrato			**y**	**LIGA CAUCANA DE PARATLETISMO NIT: 901593247**			
En su calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.							
RP No. 0844				**Fecha:** 09/09/2022			
Fecha de inicio del contrato:		09	**de**	SEPTIEMBRE	**de**	2022	
Fecha de terminación del contrato:		30	**de**	SEPTIEMBRE	**de**	2022	

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.
Dado en Popayán A los Nueve (09) días del mes de Septiembre de 2022.

Firma

JESUS MAURICIO MARTINEZ SOLANO

SUPERVISOR

Firma

LIGA CAUCANA DE PARATLETISMO
NIT: 901593247
CONTRATISTA

CONVENIO No.	cesal-09-2022
ENTE DEPORTIVO:	LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA
OBJETO:	APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023.
VALOR DEL CONVENIO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.740.000)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%

Periodo del Informe	**DEL 9 DE SEPTIEMBREAL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
Fecha de entrega:	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Pagado)	NOMBRE DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	N° CONTRATO, FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1.	**LÍNEA DE INVERSIÓN 1: TRANSPORTE**					
1.1	TRANSPORTE TERRESTRE POPAYN -CALI - CALI - POPAYAN	$ 1.180.000	PROYECTRAVEL	FETP1248	1	$ 1.180.000
1.2		$ -				$ -
1.3		$ -				$ -
	Subtotal	$ 1.180.000				$ 1.180.000
2.	**LÍNEA DE INVERSIÓN 2: MANUNTENCION**					
2.1	HOSPEDAJE - ALIMENTACION - HIDRATACION, TRANSPORTE DE IMPLEMENTACION.	$ 36.120.000	PROYECTRAVEL	FETP1248	1	$ 36.120.000
2.2		$ -				$ -
	Subtotal	$ 36.120.000				$ 36.120.000
3	*LINEA DE INVERSION3:*					
3,1	INSCRIPCION	$ 3.740.000	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA - ATLETISMO	N° FEPA23	2	$ 3.740.000
	Subtotal	$ 3.740.000				$ 3.740.000
4	*LINEA DE INVERSION3:*					
4,1	IMPLEMENTACION	$ 13.700.012	ANTONY MALDONADO PELAEZ	FE7	3	$ 13.700.012
	Subtotal	$ 13.700.012				$ 13.700.012
	TOTAL	$ 51.000.012				$ 54.740.012

NOTA:

YESSID CHARA	
FIRMA:	

NOMBRE CONTADOR, TESORERO/REVISOR FISCAL	GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA
FIRMA:	GUSTAVO A MOSQUERA

LIGA CAUCA DE PARA ATLETISMO

NIT: 901.593.247-7
Resolución: 00294-012022
Calle 20 # 10 - 08 B / La Cabaña - Puerto Tejada - Cauca
Cel: 318 388 9499 E-mail: ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 001

CIUDAD Y FECHA Santiago de Cali 21/09/2022 POR $37.300.000

PAGADO A ProjeTravel

POR CONCEPTO DE Transporte Terrestre Santander de Q-cali-santander de Q. Transporte Terrestre popayan-cali-popayan. Alojamiento 8 dias 7 noches 43 Personas. Alimentacion durante los 8 dias 7 noches. Hidratación-refrigerio

LA SUMA DE (en letras) treintaysiete millones trecientos mil Pesos.

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

Cheque N° | Banco

Sucursal | Efectivo

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

PROJECTRAVEL
Nit: 901325923-7 - Régimen Común
Calle 18 Norte Nº 11 - 28 - Local 102 Ed. Terrazas de Normandía M. Calay

C.C. / NIT. 901325923-7

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PROJECTRAVEL SAS
PROJECTRAVEL SAS
901325923-7 Responsable de IVA
Cll 18 N 11 - 28 Lc 102 Edificio Terrazas de Nippur B/Catay
Popayán Cauca
TEL: 3177860902

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº FETP1248
FECHA DE EXPEDICION
21/9/2022 11:14 AM

CUFE : b6a12f275564ddc77f2ed8695e633f1a98b3555c52c5e5c736268015a4187ce0e338d329d81fc74ce5371c2611abad5e
Autorización de Facturación 18764030044659 de 2022-06-13 vence 2023-06-13 rango desde FETP 1001 hasta FETP 2000
Operador Tecnológico: NODEXUM S.A.S, NIT 901285179-0

NOMBRE:	LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA	C.C. o NIT:	901593247-4	VENCIMIENTO:	30/9/2022
DIRECCION:	CALLE 20 10-08 - PUERTO TEJADA CAUCA	TELEFONO:	- 3183889499	VENDEDOR:	IVON DAYANA
EMPRESA:		EMAIL:	ligacaucanadeparaatletismo@g	F/ENTREGA:	Punto de Venta
FORMA/MEDIO PAGO:	Crédito/Acuerdo mutuo				

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VR. UNT.	VR. TOTAL	IVA	IC
1004	8	TRANSPORTE TERRESTRE POPAYAN-CALI-POPAYAN// 11-18 SEPTIEMBRE DEL 2022/. -- Recaudo para Terceros a nombre del Mandande Nit: 76.313.136	60.000	480.000	Exclu	NA
1004	35	TRANSPORTE TERRESTRE SANTANDER DE QUILICHAO -CALI-SANTANDER DE QUILICHAO/ 11-18 SEPTIEMBRE DEL 2022/. -- Recaudo para Terceros a nombre del Mandande Nit: 76.313.136	20.000	700.000	Exclu	NA
1004	43	ALOJAMIENTO 8 DIAS - 7 NOCHES /PARA 43 PERSONAS /. -- Recaudo para Terceros a nombre del Mandande Nit: 900.474.794	420.000	18.060.000	Exclu	NA
1004	43	ALIMENTACION DURANTE LOS 8 DIAS 7 NOCHES. -- Recaudo para Terceros a nombre del Mandande Nit: 900.474.794	360.000	15.480.000	Exclu	NA
1004	43	HIDRATACION-REFRIGERIO. -- Recaudo para Terceros a nombre del Mandande Nit: 76.313.136	60.000	2.580.000	Exclu	NA

NOTA: Crédito: $37.300.000

OBSERVACION:

	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS DE TERCEROS	TOTALES
SUBTOTAL ($)	0	37.300.000	37.300.000
IVA ($)	0	0	0
Imp.Con. ($)	0	0	0
		TOTAL A PAGAR ($)	37.300.000

La no cancelación en su vencimiento, causara interés de mora a la tasa máxima legal vigente. LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL SAS cumple con las disposiciones de la ley 679/01 y sus posteriores resoluciones.
"para contrarestar la explotación, pornografía y turismo sexual con niños, niñas y adolescentes". Conocemos y nos acogemos al código de conducta que promueve políticas de prevención y evite la utilización y explotación de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística. TODO CAMBIO DE RESERVA Y REEMBOLSO TIENE UNA PENALIDAD HASTA EL 100%.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, SOMOS INTERMEDIARIOS NO SUJETOS A RETENCION DE RENTA, IVA E ICA SEGÚN (D.399/87 Art 2),(D.R 399/87)(D.3715/86, Art 1) (DIN, CONC 9923, Abr 20/87).
LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL SAS esta en contra de la Explotacion Sexual Comercial de Niños, niñas y Adolescentes ESCNNA, según ley 679 de 2001 LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL Preserva y protege el patrimonio natural y cultural de Colombia. (Ley 17 de 1981 y Ley 397 de 1997)
"LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL SAS "Vuela por tus sueños" denuncia el trafico ilegal de especies de flora y fauna; manifestaciones artísticas y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes".

LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL " Vuela por tus sueños" Adopta el Marco legal normativo:
"Ley 335 de 2009 – protección de los espacios libres de humo * Ley 1752 de 2015 y ley 1482 de 2011- contra la discriminación o actos de racismo a la población vulnerable. * ley 1098 del 2008 – contra el trabajo infantil * ley 1259 del 2008- comparendo ambiental * los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 del 2012.

Representación Gráfica Generada por Celeste MIPYME © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

RIVERA PLAZA HOTEL

Hotel Rivera Correa

NIT 38960171-2

CERTIFICA

Que en nuestras instalaciones del 11 al 18 Septiembre del 2022 se hospedaron 43 integrantes de la Liga Caucana de Para-Atletismo.

No	NOMBRE COMPLETO	Nº DE DOCUMENTO
1	KAREN YAIRA APONZA	1007146894
2	MARIA JOSE OCORO	1062204609
3	JHOANN FELIPE [illegible]	1062276090
4	SANTIAGO [illegible] MARULANDA	1108558429
5	CRISTIAN ALEXIS GIRALDO	1107056167
6	YEFFERSON [illegible]	1006101956
7	DARLIN YURIETH LUCUME	1059988580
8	cristian alexis recalde	1006216846
9	jhon deivy mina	1006107548
10	jesus david POSSU ARRECHEA	1130948174
11	kelly jeritza aponza	1059989419
12	Duvan Felipe Navas Castro	1059989274
13	Aldair Aponza Cortez	1059984052
14	JUAN ESTEBAN MEDINA	1007370991
15	luis jose bravo perea	1058547246
16	sebastian miranda	1003103007
17	EDWIN ANDRES CORTEZ APONZA	1051980803
18	jorniet mina carbonero	1002948277
19	JHON SEBASTIAN OBANDO	1193558948
20	jose alejandro mejia ochoa	1193122763
21	pablo cesar [illegible] marulanda	76047097
22	[illegible]	1130946201
23	[illegible]	106140351
24	juan david [illegible]	1130950325
25	jenny [illegible]	76047048
26	[illegible]	1107534403
27	newer xavier diaz gil	608518
28	duvan [illegible]	1108561251
29	[illegible]	1067460612
30	jose miguel marulanda quintero	1062336127
31	NEBRON ORTEGA	76322648
32	juan camilo garcia	1130951270
33	JHON DAVID DIA	1130951280
34	Edison balanta	10557284
35	yonathan montaño	1059984839
36	ximena montaño	1113527337
37	fernando lucume	4763427
38	ana cristina mina	43908721
39	pedro mosquera	76295968
40	jose gregorio	76322648
41	luis kinney rivera	10741113
42	valeria montaño palomino	1130946569
43	Yessi [illegible]	1059985323

Para constancia se firma a los 1 días del mes Octubre del año 2022.

Katerine Delgado C.

Katerine Delgado Cabrera
Recepcionista Hotel Rivera Plaza

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

RIVERA CORREA FLOR - HOTEL RIVERA PLAZA
NIT: 38960471-2

Dirección Comercial:
KR 37 A # 6 - 70-CALI VALLE DEL CAUCA
Dirección para notificaciones:
KR 37 A # 6 - 70

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTEL

Cámara de Comercio de Cali

Fecha de Vencimiento: 31/03/2023
Fecha de Expedición: 21/04/2022

CAMARA DE COMERCIO DE CALI



Escaneado con CamScanner

PROJECTRAVEL SAS

901325923-7 Responsable de IVA
Cll 18 N 11 - 28 Lc 102 Edificio Terrazas de Nippur B/Catay
Popayán Cauca
TEL: 3177860902

-

FECHA DE EXPEDICION
21/09/2022 11:14 AM

NOMBRE:	LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA	C.C. o NIT:	901593247-4		
DIRECCION:	CALLE 20 10-08 PUERTO TEJADA - CAUCA	TELEFONO:	3183889499	VENDEDOR:	IVON DAYANA
EMPRESA:		EMAIL:	ligacaucanadeparaatletismo@g	F/ENTREGA:	Punto de Venta

CODIGO	CANT	CERTIFICACION	VR. UNT.	VR. TOTAL	IVA	IC

PROJECTRAVEL SAS CERTIFICA QUE PRESTO EL SERVIVIO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA, DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE LA CIUDAD DE POPAYAN-CALI – POPAYAN DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2022/ 43 PASAJEROS/ RECOJIENDO ALGUNOS DEPORTISTAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA RICA, PUERTO TEJADA, ADEMAS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTACION.

EL SERVICIO SE PRESTO EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE TURISMO, COMO LO DICE NUESTRO OBJETO SOCIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO CON MATRICULA **195622**, ADEMAS CON TODA SU DOCUMENTACION EN REGLA COMO LO EXIGE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

OBSERVACION:

Recibí Conforme:

CC/NIT

VENDEDOR: IVON DAYANA RODRIGUEZ

1. KAREN YAJANA APONZA 1007146894
2. MARIA JOSE OCORO 1062204609
3. JHOANN FELIPE LAURIDO 1062276090
4. SANTIAGO MOLINA MARULANDA 1108558429
5. CRISTIAN ALEXIS GIRALDO 1107056167
6. YEFFERSON HURTADO 1006101956
7. DARLIN YULIETH LUCUMI 1059988580
8. CRISTIAN ALEXIS RECALDE 1006216846
9. JHON DEIVY MINA 1006107548
10. JESUS DAVID POSSU ARRECHEA 1130948174
11. KELLY JARITZA APONZA 1059989419
12. DUVAN FELIPE NAVAS CASTRO 1059989274
13. ALDAIR APONZA CORTEZ 1059984052
14. JUAN ESTEBAN MEDINA 1007370991
15. LUIS JOSE BRAVO PEREA 1058547246
16. SEBASTIAN MIRANDA 1003103007
17. EDWIN ANDRES CORTEZ APONZA 1051980803
18. JONNIER MINA CARBONERO 1002948277
19. JHON SEBASTIAN OBANDO 1193558948
20. JOSE ALEJANDRO MEZU OCHOA 1193122763
21. PABLO CESAR RAMOS MARULANDA 76047097
22. MILARY MELO DIAZ 1130946201
23. EIDER HERNAN MINA ANGOLA 106140351
24. JUAN DAVID MINA SOLIS 1130950325
25. JONNY ROBERTO CASTILLO ZUÑIGA 76047048
26. MAIKEL ENRIQUE URBANO 1107534403
27. NEIVER XAVIER DIAZ GIL 608518
28. DUVAN ENRIQUE COMETA 1108561251
29. RONNY CARABALI 1067460612
30. JOSE MIGUEL MARULANDA QUINTERO 1062336127
31. NEIRON ORTEGA 76322648
32. JUAN CAMILO GARCIA 1130951270
33. JHON DAVID DIA 1130951280
34. EDISON BALANTA 10557284
35. YONATHAN MONTAÑO 1059984839
36. XIMENA MONTAÑO 1113527337
37. FERNANDO LUCUMI 4763427
38. ANA CRISTINA MINA 43908721
39. PEDRO MOSQUERA 76295968
40. JOSE GREGORIO 76322648
41. LUIS FERNEY RIVERA 10741113
42. ZULEIMA MONTAÑO PALOMINO
43. YESSI CHARA LASSO 1059985323

VEHICULO

MARCA: CHEVROLET
TIPO: AUTOBUS
MODELO:2013
SERVICIO: PUBLICO
LINEA: FRR (TURISMO)
PLACA: SZVOO7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026416523

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SZV007	CHEVROLET	FRR	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-069551	N	9GCFRR900DB057723

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GCFRR900DB057723	N	9GCFRR900DB057723	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ROJAS GUZMAN FERLEY	C.C. 28555960

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
210

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32013000121411

VE
I

FECHA IMPORT.
25/01/2013

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
02/10/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
23/06/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT07001738882

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 252703

No. DE PLACA	MARCA	ANO MODELO	LÍNEA
SZV007	CHEVROLET	2013	FRR

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
BUS	CERRADA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 41	DE PIE	XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

Escaneado con CamScanner

RAZON SOCIAL EMPRESA

PROINTURES S.A.S

NIT

900409163

DIRECCION DE LA EMPRESA

CALLE 21 NO. 4 B - 32 BA

CIUDAD / MUNICIPIO

FLORENCIA

FECHA DE EXPEDICION

13-07-2021

VIGENCIA

DESDE

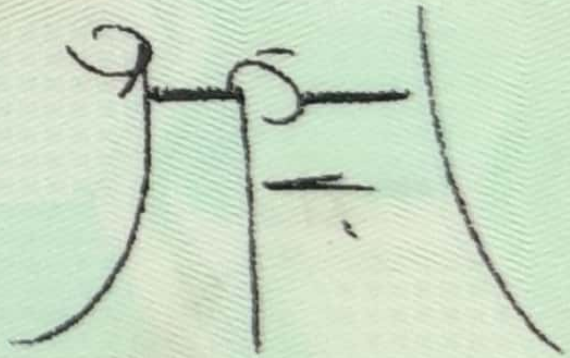
13-07-2021

HASTA

13-07-2023

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCION TERRITORIAL HUILA



FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000235887

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 155889817

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AJUSTEV SAS

NIT: 900377240

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-010-002

Fecha de expedición: 2021/10/28

Fecha de vencimiento: 2022/10/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZV007

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-069551

NRO. CHASIS: 9GCFRR900DB057723

VIN: 9GCFRR900DB057723

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO F. GONZALEZ B.

CDA AJUSTEV

CDA Ajustev S.A.S.
NIT. 900.377.240-4
Tel: 859 44 87

FIRMA DEL RESPONSABLE

YERYUN DARIO PINO JARAMILLO

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2022-03-16	2022-03-17	2023-03-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA	MODELO
13202700001950	SZV007	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2013

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
41	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHICUL	
FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
4HK1069551	9GCFRR900DB057723	9GCFRR900DB057723	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TABARES CLAROS, EDWARD	3122581065	CC	94467916	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	88	133474414	0	CALI

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
920	$ 1030700	$ 535900	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1568500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMAS	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté alerta al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su promoción, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROJECTRAVEL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901325923-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 195621
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 26 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 8,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3177860902
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : projectravelsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 3177860902
CORREO ELECTRÓNICO : projectravelsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : projectravelsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROJECTRAVEL SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN IMPULSAR EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE TODA LA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL SECTOR TURÍSTICO: 1) ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, CONSULTORÍA, ORGANIZACIÓN Y VENTA DE TIQUETES Y PLANES TURÍSTICOS (CRUCEROS, TRENES) NACIONAL E INTERNACIONAL. 2) RESERVACIÓN DE HOTELES. 3) ALQUILER DE VEHÍCULOS. 4) ASISTENCIA MEDICA. 5) TRAMITES DE VISA. 6) RECEPTIVOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, TAL COMO LO CONSAGRA EL ARTICULO 5 NUMERAL 5&DEG; DE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	8.000.000,00	800,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	8.000.000,00	800,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	8.000.000,00	800,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LEON LAME ZULMA ADRIANA	CC 55,130,812

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46417 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	RODRIGUEZ ZEMANATE IVON DAYANA	CC 1,061,749,786

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN SOCIAL. PARA SU REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: GERENCIA. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PROJECTRAVEL SAS
MATRICULA : 195622
FECHA DE MATRICULA : 20190926
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 3177860902
CORREO ELECTRONICO : projectravelsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $32,279,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

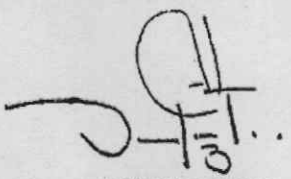
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mdfxCSvwFR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14717030119

(415)7707212489984(8020) 000001471703011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 9 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROJECTRAVEL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR BRR CATAY

42. Correo electrónico projectravelsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3177860902	8349376

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7911	20190923	7912	20190923			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	14	48																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14717030119

(415)7707212489984(8020) 000001471703011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 9 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 5 6 2 1	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 9 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0. 0 %
84. Nacional privado	100. 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

EN TRAMITE
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14717030119

(415)7707212489984(8020) 000001471703011 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 9 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20190926

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 1 3 0 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	LAME	ZULMA	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN TRAMITE COSTO

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

PROJECTRAVEL SAS - PROJECTRAVEL SAS
NIT: 901325923-7

Dirección Comercial: CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR-POPAYAN CAUCA
Dirección para notificaciones: CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
AGENCIA DE VIAJES AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Fecha de Vencimiento: 31/03/2022
Fecha de Expedición: 17/04/2021

CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA



LIGA CAUCA DE PARA ATLETISMO

NIT: 901.593.247-7
Resolución: 00294-012022
Calle 20 # 10 - 08 B / La Cabaña - Puerto Tejada - Cauca
Cel: 318 388 9499 E-mail: ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 002

UDAD Y FECHA Santiago de Cali - 22/09/2020 POR $ 3.740.000

AGADO A Federación Colombiana de para-atletismo

OR CONCEPTO DE inscripciones a 34 deportistas

A SUMA DE (en letras) tres millones setecientos cuarenta mil Pesos.

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

Cheque N° | Banco

Sucursal | Efectivo

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Alonso Mina Garcías

C.C. / NIT.

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Impulsado por CamScanner

MF PUBLICIDAD CEL: 311 319 6486

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA - ATLETISMO

CARRERA 85 C No 28 66 CASA 34
E-MAIL: fedecolombiaparaatletismo2020@gmail.com
CELULARES: 3045234481
SANTIAGO DE CALI

NIT 901547618-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764026659519
Fecha 15/03/2022 - 15/03/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FEPA1 al FEPA10000

Departamento	Fecha		
Cauca	21	09	2022

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEPA23

Cliente:	LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO	**NIT:**	901593247	**Fecha de firmado:**	22/09/2022 14:01:28
Dirección:	CL 20 10 08	**Departamento:**	Cauca	**Teléfono:**	3183889499
Email:	ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com	**Tipo negociación:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Septiembre 21 del 2022	**Hora emisión:**	14:01:26	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	16/08/2022				
Total de Lineas:	1				

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1001	34,00	INSCRIPCIÓN	WSD	$110.000,00	$3.740.000,00

SON: (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS)
CUFE: b9f00413e7a4a6a0abb50d41815a7a5b4d8881ebef7cd16999cb0e3b2eceffc767cc2806f08074e52a71b011045e5e39

SUBTOTAL:	$3.740.000,00
TOTAL:	$3.740.000,00

NOTAS:

Firma Digital: gFh7lpwbM4OxTne6hwBbS+kbBkiJ5cvEqcIWJcUwhdIVAN+tct6a2rM9SyNLyH9w /axzs+5dRWKDrr/r/SYFsGtnO+RYuDVkhNlv7kV8e4KOaoqjhf Tiog6KHzPAqr0z IHRuj3hsOyBltgvd8dOOLwAROBGCZM6EEQUYFU+LhxGGHGcl5QypNIPG0XCGCyJJ +TOp6tEP3GFG26U/GdV0fUXCPbNpqDEBWoj 2FeMGqUbDXQNXgDTS2MvhP9pKCrB9 v2+UPMm93r3B+Tk3oDtLfoypn0hwVj8lGOur1O7W+SbcwiKCRA1KatonFuekHiQe 562OSc+s4naSJyZ6QZj1 PA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Federación Colombiana de
PARAATLETISMO

FCPA 297 -22
Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2022

Señor(es):
YESSI CHARA LASSO
LEIDY NATALY SANCHEZ

Presidente
LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO Y CLUB DE SORDOS DE POPAYAN

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxitos en su gestión.

La Federación Colombiana de Para-Atletismo, se dirige a usted con el fin de informar que de acuerdo a su solicitud de extensión de plazo para la cancelación del valor de la inscripción de los deportistas, delegados y entrenadores **DE LA REGIÓN DEL CAUCA**, que participarán en el "I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO Y 1° CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023", que se realizará en la ciudad de Cali del 11 al 18 de septiembre del presente año, nos permitimos precisar que la federación extiende como plazo máximo para el pago de las inscripciones de su región hasta el día 10 de septiembre del 2022.

En espera de poder contribuir con la participación de su delegación.

Cordialmente,

Organización
ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO Y 1° CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023
Federación Colombiana de Para Atletismo

LIGA CAUCA DE PARA ATLETISMO

NIT: 901.593.247-7
Resolución: 00294-012022
Calle 20 # 10 - 08 B / La Cabaña - Puerto Tejada - Cauca
Cel: 318 388 9499 E-mail: ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 003

CIUDAD Y FECHA Santiago de Cali – 21/09/2022 POR $ 13.700.12.00

PAGADO A Antony Maldonado Pelaez

POR CONCEPTO DE Uniformes de Presentacion y Competencia

LA SUMA DE (en letras) trece millas seteciento mil doce Pesos

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

Cheque N° | Banco

Sucursal X | Efectivo

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1107075 903

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO

impulsado por CamScanner
MF PUBLICIDAD CEL: 311 319 6486

ANTONY MALDONADO PELAEZ

NIT. 1107075903-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CL 4 6 56, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3057450753

Autorización facturación electrónica No. 18764028146750 válida desde 2022-04-26 hasta 2022-10-26 rango desde FE1 hasta FE100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	901593247
Cliente:	LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO
Dirección:	CL 20 10 08, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	3183889499
Email:	ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE7
Fecha Emisión	21/09/2022 17:09:29
Fecha Vencimiento	21/09/2022
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	21/09/2022
Total de Líneas:	6

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	005	CAMISETAS - Tela Polilicra	WSD	34,00	$33.614,00	19,00	0,00	$1.142.876,00
2	006	LICRA CORTA - Power	WSD	34,00	$37.815,00	19,00	0,00	$1.285.710,00
3	007	LICRA LARGA - Power	WSD	34,00	$54.622,00	19,00	0,00	$1.857.148,00
4	002	POLO - Tela Polilicra	WSD	43,00	$37.815,00	19,00	0,00	$1.626.045,00
5	008	CHAQUETA - Tela Anti-fluido	WSD	43,00	$66.387,00	19,00	0,00	$2.854.641,00
6	009	SUDADERA - Anti-fluido	WSD	43,00	$63.865,00	19,00	0,00	$2.746.195,00

Impuestos			
Impuesto	Base	Tarifa	Importe
01 IVA	$11.512.615,00	19,00%	$2.187.397,00

Subtotal:	$11.512.615,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.187.397,00
Total:	$13.700.012,00

CUFE:	44d481ee76e26746247fc7fb3a3cf62f1a3a34cc37322eac8a09b63dd03835e3c96938f75ed3640001449470598bb319
Total con letra:	(trece millones setecientos mil doce pesos)

Firma Digital: joefjFROCMnQj+r5aDsmUMKSBCUkD+rJg9tdWEeeM8DTXaPCA7LiUGNP0VgOwrc8 4gtlK05iq8pB//wcejDPJlFNijN2eXKfPflslw0skXltc72jvQ fEAbDYNjTvoq+E b16wSrNBnOGwiBgxjHjQ2mJ+n4Hx9WmYlbqbPaTLGc1X6ar0OlxhaUbi9LF7ilFs ir2qQilArJct0H1EqWa0jHLq2yHGjrYuJW3 79Gs1uQoWfUdaRzdeKR3r3DsX41+/ VMAbhp+OMFJlFMACH1E2XUulPOOdG6GHDkSqdojnYsDUgaj/riEtrZmLHZ+rNc7i eEGC2Fp+023A+5TI1YNJ fg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INFORME ADMINISTRATIVO

CONVENIO No.	CESAL-09-2022
OBJETO DEL CONVENIO	APOYAR A LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA PARA PARTICIPAR EN I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023.
LIGA DEPARTAMENTAL	LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA
FECHA DE ENTREGA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% DE CUMPLIMIENTO
1	Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses	se celebró todo acorde a las practicas establecidas por el instituto	100%
2	Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del contrato, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	se celebró el contrato y se ejecutó de manera acorde a lo estipulado, además de las obligaciones parafiscales	100%
3	Entregar a INDEPORTES-CAUCA la información relativa a los subcontratos que LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA suscriba para desarrollar el objeto del contrato, junto con los certificados de existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y toda la documentación relacionada con los pagos efectuados en virtud de la subcontratación.	se entrega a Indeportes cauca el informe financiero, donde se manifiestan el contrato para la correcta ejecución del contrato.	100%
4	Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta	se ejecutó correctamente el convenio cesal-44-2021	100%

	ejecución del objeto del contrato como su alcance		
5	Cumplir con el objeto del contrato en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la solicitud de apoyo presentada por LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA .	se ejecutó el contrato dentro de los tiempos estipulados por el instituto de deporte del cauca	100%
6	Comprometerse en la Lucha antidopaje adoptando las orientaciones de INDEPORTES-CAUCA y del Código Mundial Antidopaje	se realizaron las capacitaciones antidopaje con el equipo biomédico de Indeportes cauca	100%
7	En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo	no se cambia el objeto del contrato	100%
8	Presentar a INDEPORTESCAUCA Informes técnicos y administrativos, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados	se presentan los informes correspondientes para la liquidación del contrato (informe, técnico, financiero y administrativo)	100%
9	Presentar Informe Final Técnico y Administrativo en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y contratadas por INDEPORTES-CAUCA para el desarrollo del objeto del contrato	se presentan los informes correspondientes para la liquidación del contrato (informe, técnico, financiero y administrativo)	100%
10	LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA garantizará el cumplimiento de cada una de las líneas, propósitos y metas que contiene el contrato	se ejecutó el contrato en todas y cada una de las líneas de inversión	100%
11	Ajustarse en la ejecución y legalización de las actividades del contrato a las órdenes impartidas por la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA.	ejecución y legalización según lineamentos del instituto de deporte del cauca	100%
12	Cuando por circunstancias propias de la ejecución del proyecto debidamente justificadas, se requiera realizar ajustes a las actividades o líneas de inversión contratadas, deberá informarse al supervisor del contrato con la suficiente antelación (03 días hábiles) para que las analice y apruebe de ser pertinentes, tal variación o ajuste no debe afectar los objetivos y metas del proyecto, o el valor total del contrato	no se realizaron modificaciones a las líneas de inversión	100%
13	Entregar al Supervisor del contrato toda la información y	se entrega todos los documentos requeridos para la	100%

	documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesario.	realización del contrato así como los documentos soportes de la correcta ejecución del contrato.	
14	Presentar rendición final de cuentas especificando clara y detalladamente los listados de beneficiarios debidamente firmados por el Revisor Fiscal y Representante Legal, número y copia de las facturas respectivamente presentadas para pago por parte de INDEPORTES-CAUCA	se entrega informe de participación y los informes que son requeridos para la liquidación del contrato(informe, técnico, financiero y administrativo)	100%
15	Constituir a favor de INDEPORTES-CAUCA una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.	se adquiere póliza a favor de Indeportes cauca la cual garantiza la ejecución del contrato	100%
16	Suscribir conjuntamente con INDEPORTES-CAUCA las Actas de Inicio y liquidación	se realiza acta de inicio y de liquidación	100%
17	Publicar en página web LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA y/o en comunicado oficial, que deberá ser enviado a todos los clubes afiliados, el apoyo realizado por parte de INDEPORTES-CAUCA para conocimiento público	se da a conocer mediante redes sociales el contrato adquirido con Indeportes cauca y la liga e parálisis cerebral	100%
18	Dar los créditos a INDEPORTES-CAUCA como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares de imagen institucional y en coordinación con la oficina de Comunicaciones de INDEPORTES-CAUCA en los eventos	se agradece a Indeportes cauca por el apoyo con LA LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA	100%
19	Para el desarrollo de las actividades del contrato que puedan afectar a los beneficiarios del proyecto o a terceros, exigir al ejecutor de la actividad de que se trate o constituir directamente una garantía que ampare los riesgos de responsabilidad civil extracontractual de la cual deberá ser también beneficiario INDEPORTESCAUCA.	la póliza está amparando a Indeportes cauca para los daños y perjuicios que puedan ser derivados de la no ejecución del contrato	100%
20	Los servicios y/o bienes contratados para la ejecución del contrato se deberán prestar con calidad, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por INDEPORTES-CAUCA, con el fin de salvaguardar la dignidad de los deportistas.	la agencia que presto los servicios es de calidad y excelentes servicios.	100%

21	Asesorar y apoyar los procesos de detección de talento y reserva deportiva liderados por INDEPORTES-CAUCA, con el apoyo de los clubes y promotores si es del caso	en este caso se tiene escuelas para las reservas deportivas	100%
22	Llevar su contabilidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable".	se tiene contador el cual lleva acorde todos los procesos de gastos, llevando una contabilidad acorde a lo estipulado por la ley	100%
24	Población beneficiada con el apoyo Institucional. (SE VENEFICIARON 43 PERSONAS ENTRE DEPORTISTAS AUXILIARES ACOMPAÑANTES Y ENTRENADOR)	se entrega listado de deportistas y beneficiarios derivados del contrato cesal-09-2021	100%

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL C.C 1,059,985,323 FIRMA YESSID CHARA	NOMBRE REVISOR FISCAL T.P 40475-T FIRMA

Indeportes CAUCA

INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

LIGA	CAUCANA			
DISCIPLINA / MODALIDAD	PARAATLETISMO			
NOMBRE ACTIVIDAD / COMPETICION	I ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA-ATLETISMO Y I CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023			
TIPO DE COMPETICION	NACIONAL E INTERNACIONAL			
OBJETIVO DE PARTICIPACION	CLASIFICAR A NUESTROS DEPORTISTA A JUEGOS NACIONALES Y ESTAR DE LAS PRIMERAS POSICIONES DE MEDALLERIA			
SEDE	CALI VALLE DEL CAUCA			
FECHA	DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE			
ESCENARIO	ESTADIO PASCUAL GUERRERO	**Damas**	**Varones**	**Total**
DELEGACIÓN	No. Atletas	5	29	
	No. Entrenadores	3	4	
	No. Delegados		2	
	No. ETM (Equipo Técnico Metodológico)			
	No. ECA (Equipo Ciencias Aplicadas) *			
	Total Delegación			**43**
***Nota (ECA):** Medico, Fisioterapeuta, Psicólogo, Nutricionista, otros				

- Eventos /Pruebas de Participación

GÉNERO	EVENTOS/PRUEBAS	
	CONVOCADOS	DISPUTADOS
Damas	162	13
Varones	162	33
Mixto		
Total	**324**	

GÉNERO	MEDALLAS / LUGARES							
	DISPUTADOS	LOGRADOS						
	TOTAL	O	P	B	4° - 8°	9° - 16°	17° - 32°	OTRO
Damas	10	4	4	2				
Varones	35	12	10	13				
Mixto								
Total	**45**	**16**	**14**	**15**	**-**	**-**	**-**	

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

- Resumen de Pronósticos Vs. Resultados de Participación:

Resultado	O	P	B	4-8° Lugar	8° Lugar +
Pronóstico	**10**	**10**	**10**		
Real	**16**	**14**	**15**		
Observaciones al Pronóstico y Resultado obtenidos	- Este deporte en general, sobrecumplió con la expectativa de figuración en medallas de Oro al lograr 16 medallas de 10 que se tenían pronosticadas.				

2. INFORMACION PREVIA DE LA PREPARACIÓN

Previo a la participación, los atletas realizaron las siguientes actividades:

COMPETICION / ACTIVIDAD	SEDE	FECHA	OBSERVACIONES
ENTRENAMIENTOS EQUIPO CAUCA	SANTANDER QUILICHAO	20 de agosto	En este evento realizamos entrenamiento con el equipo de relevos y pruebas especificas

3. CLASIFICACIÓN GENERAL POR DELEGACIÓN:

Rank.	DEPTO O LIGA	DAMAS				DEPTO O LIGA	VARONES				DEPTO O LIGA	MIXTO				DEPTO O LIGA	TOTAL				
		O	P	B	Total		O	P	B	Total		O	P	B	Total		O	P	B	Total	Rank. Total
1	Valle	33	24	10	67	Valle	50	55	34	139						Valle	84	79	44	207	1
2	bogota	25	11	10	46	bogota	41	31	17	89						bogota	66	43	27	136	2
3	antioquia	15	4	2	21	antioquia	20	11	9	40						antioquia	35	15	11	61	3
4	cauca	4	4	2	10	cauca	12	10	13	45						cauca	16	14	15	45	4
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

3.1 RESULTADOS DEPORTIVOS POR ATLETA

NO.	ATLETA	LIGA	CAT.	PRUEBA	PRONOST	LUGAR	PARTIC	MARCA	ANALISIS DEL RESULTADO
1	karen yajana aponza	Cau	mayor	100	1	1	9	13.06	Cumplió con el pronostico
2	maria jose ocoro	Cau	mayor	100	5	3	8	13.71	Cumplió con el pronostico
3	jhoann felipe laurido	Cau	mayor	relevo	1	1	2	3.32	Cumplió con el pronostico
4	santiago molina marulanda	Cau	mayor	Salto l	1	1	8	5.19	Cumplió con el pronostico
5	cristian alexis giraldo	Cau	mayor	100	7	5	8	14.50	Cumplió con el pronostico
6	yefferson hurtado	Cau	mayor	disco	3	2	10	27,03	Cumplió con el pronostico
7	darlin yulieth lucumi	Cau	mayor	bala	3	3	8	7,78	Cumplió con el pronostico
8	cristian alexis recalde	Cau	mayor	disco	8	8	15	21.70	Cumplió con el pronostico
9	jhon deivy mina	Cau	mayor	bala	8	6	8	7,33	Cumplió con el pronostico
10	jesus david possu arrechea	Cau	mayor	jabalina	1	1	3	45,8	Cumplió con el pronostico
11	kelly jaritza aponza	Cau	mayor	jabalina	2	2	3	19	Cumplió con el pronostico
12	duvan felipe navas castro	Cau	mayor	100	8	11	15	14,5	no Cumplió con el pronostico
13	aldair aponza cortez	Cau	mayor	jabalina	8	4	9	9,51	Cumplió con el pronostico
14	juan esteban medina	Cau	mayor	800	1	1	8	1,57,00	Cumplió con el pronostico
15	luis jose bravo perea	Cau	mayor	1500	8	4	12	5,05,65	Cumplió con el pronostico
16	sebastian miranda	Cau	Mayor	1500	4	1	12	4,25,16	Cumplió con el pronostico
17	edwin andres cortez aponza	Cau	Mayor	relevo	1	1	2	3.32	Cumplió con el pronostico
18	jonnier mina carbonero	Cau	Mayor	Salto l	3	1	9	6,25	Cumplió con el pronostico
19	jhon sebastian obando	Cau	Mayor	Salto l	2	1	10	6,89	Cumplió con el pronostico
20	jose alejandro mezu ochoa	Cau	Mayor	Salto l	2	2	7	6,72	Cumplió con el pronostico
21	pablo cesar ramos Marulanda	Cau	Mayor	jabalina	5	2	6	36,87	Cumplió con el pronostico
22	milary melo diaz	Cau	Mayor	disco	3	1	2	12,89	Cumplió con el pronostico
23	eider hernan mina angola	Cau	Mayor	jabalina	3	2	6	39,09	Cumplió con el pronostico
24	juan david mina solis	Cau	Mayor	100	1	3	11	14,68	No Cumplió con el pronostico
25	jonny roberto castillo zuñiga	Cau	Mayor	bala	1	1	5	7,18	Cumplió con el pronostico
26	maikel enrique urbano	Cau	Mayor	100	8	6	6	14.22	Cumplió con el pronostico
27	neiver xavier diaz gil	Cau	Mayor	100	3	3	3	15.53	Cumplió con el pronostico
28	duvan enrique cometa	Cau	Mayor	Salto l	1	0	10	0	Pendiente por clasificación funcio
29	ronny carabali	Cau	Mayor	relevo	1	1	2	3.32	Cumplió con el pronostico
30	jose miguel marulanda quintero	Cau	Mayor	400	3	0	0	0	Pendiente por clasificación funcio
31	neiron ortega	Cau	Mayor	Bala	4	7	8	7,48	No Cumplió con el pronostico
32	juan camilo garcia	Cau	Mayor	100	7	5	8	14.50	Guía
33	jhon david dia	Cau	mayor	100	1	1	9	13.06	Guía

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

3.2 ATLETAS CON MAYOR PROYECCION A JUEGOS NACIONALES 2015 Y PRONÓSTICO DE RESULTADO

ATLETA	NIVEL DE CATEGORÍA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Karen jahana aponza	Mayores	ORO	
Santiago molina	Mayores	ORO	
Jhon sebastiano bando	Mayores	ORO	
Jose Alejandro mezu	Mayores	ORO	
Yeferson hurtado	Mayores	ORO	

4. OBSERVACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Este deporte en general SOBRE CUMPLIO con la expectativa de figuración en medallas de Oro al lograr 16 medallas de 10 que se tenían pronosticadas.
- Las mejores actuaciones correspondieron a las alcanzadas por KAREN JAHANA APONZA en la rama femenina y JHON SEBASTIAN OBANDO en la rama masculina.
- El equipo del Cauca en la general se UBICO 4 con 16 medallas de oro,
- El equipo del Cauca en la rama masculina Se ubico en la cuarta posición con 12 medallas de oro,
- En la rama femenina se ubicó en la 7 posición con 4 medallas de oro.
- En la modalidad de velocidad se consiguieron los mejores resultados y se sobrecumplió con las expectativas para la modalidad.
- En la modalidad de lanzamientos se subcumplió

5. LOGROS GENERALES DE PARTICIPACION

De la participación se destaca y fue relevante que:

- El equipo del Cauca en la general se ubicó en la 4 posición 16 medallas de oro,
- El 95% de los atletas lograron pódium.
- Las (5) cinco damas lograron **medalla y se ubicaron en el pódium.**

6. INCONVENIENTES

- debido a la falta de adaptación a la pista algunos deportistas no realizaron un buen desempeño.
- Algunos atletas no realizaron un buen calentamiento y puesta punto.

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

7. SUGERENCIAS

Concentrar el equipo días antes a la competencia para poder afianzar procesos del entrenamiento para la competencia

8. CUADRO COMPARATIVO DE LOGROS OBTENIDOS: PARTICIPACION INMEDIATAMENTE ANTERIOR FRENTE A ESTA PARTICIPACION.

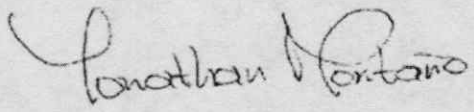
NOMBRE ATLETA	CATEGORIA	NOMBRE DEL EVENTO Y FECHA PARTICIPACION	LOGRO DEPORTIVO
Santiago molina	Juvenil	Nacional pad	Medalla de oro
Juan estevan medina	Juvenil	Nacional pad	Medalla de oro
Jose Alejandro mesu	Juvenil	Nacional pad	Medalla de oro

9. CONCLUSIONES

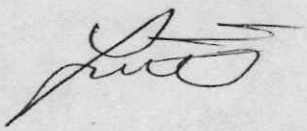
- El Paraatletismo sobrecumplió las expectativas en medallas de Oro.
- La modalidad de velocidad consiguió los mejores resultados.
- Los varones obtuvieron el mejor desempeño del equipo.
- El equipo en general ganó cuarenta y cinco 45 medalla en general.

8. RECOMENDACIONES

Concentrar el equipo de relevos con mayor anticipación al evento para coordinarlos y evitar fallas en las competencias



Entrenador



Delegado

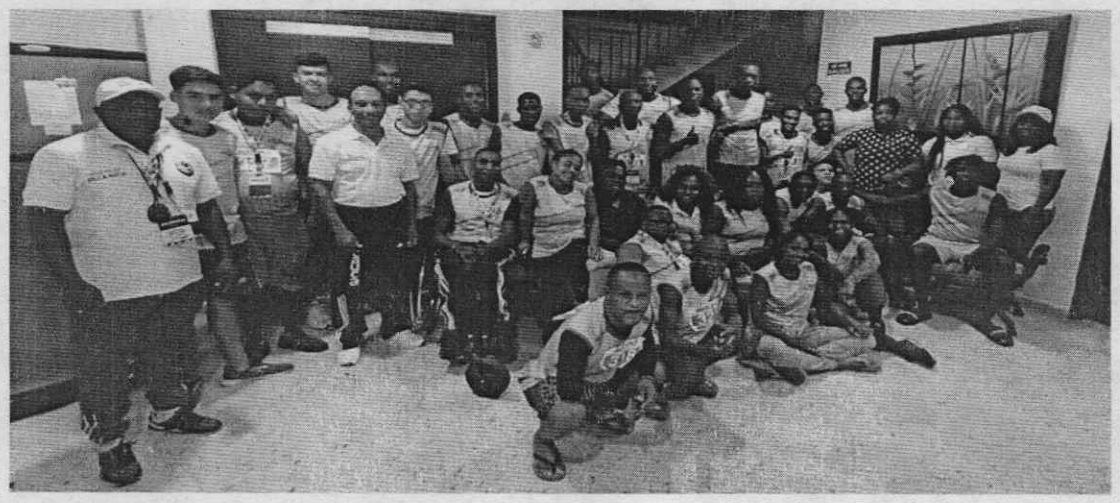


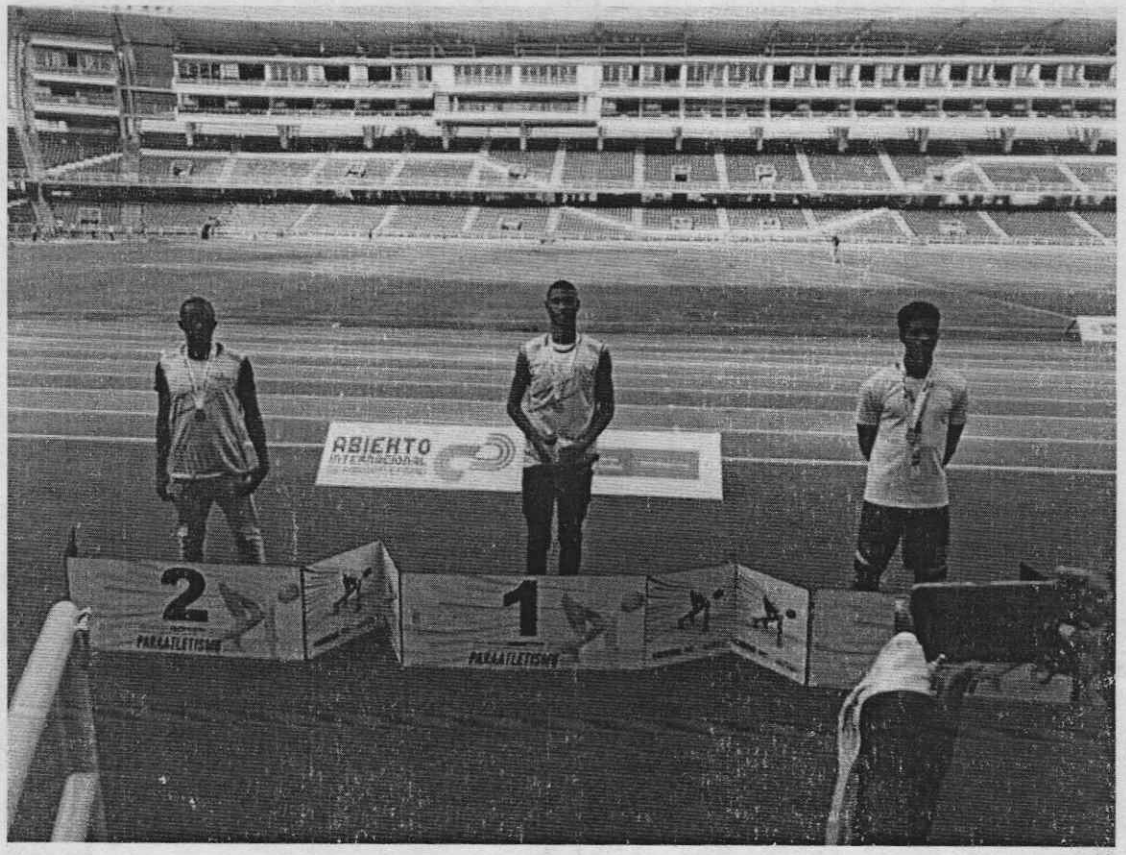
Vo.Bo. Liga Caucana de...

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

REGISTRO FOTOGRAFICO



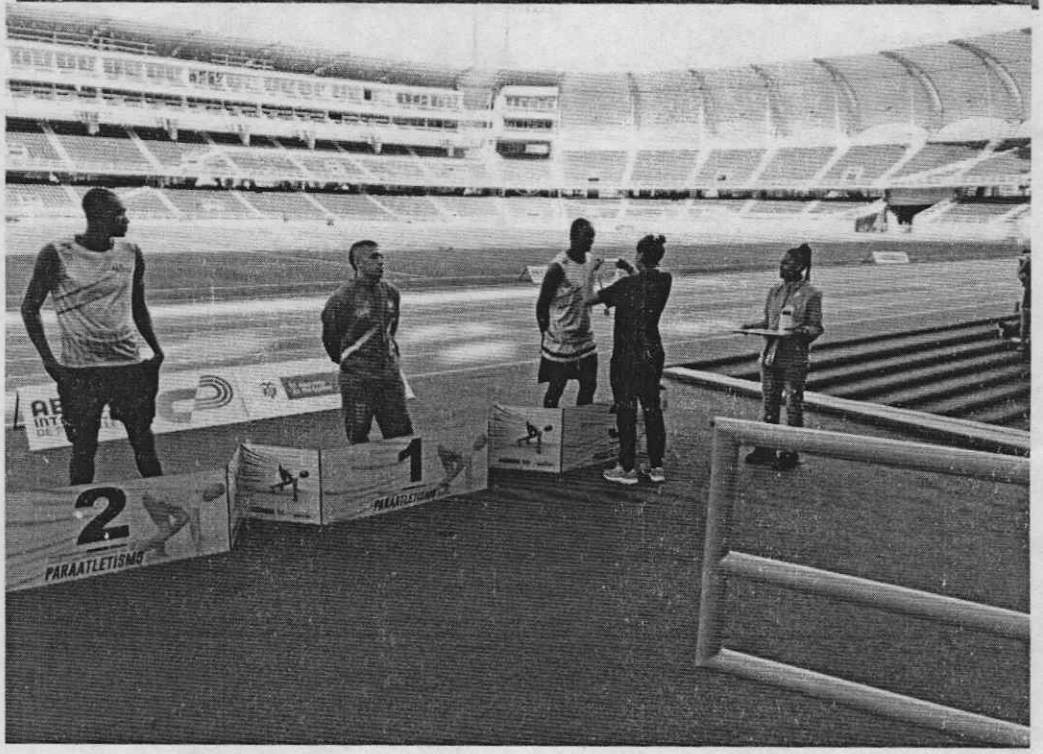


División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

REGISTRO FOTOGRAFICO

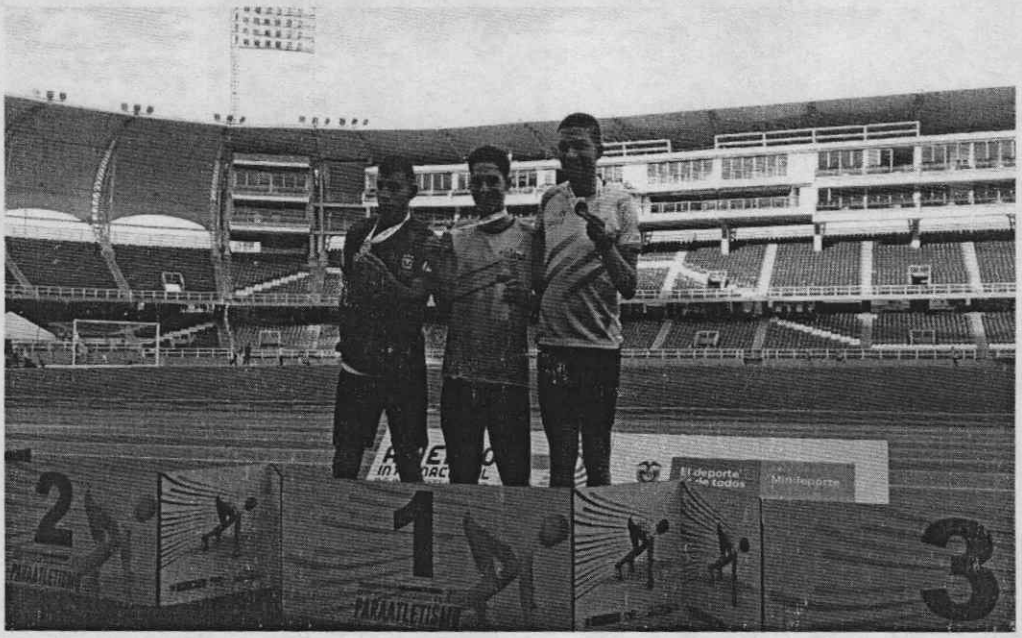




División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Indeportes CAUCA

REGISTRO FOTOGRAFICO





División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

ABIERTO INTERNACIONAL DE PARA ATLETISMO - 9/13/2022 to 9/17/2022

1° CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES 2023

Estadio Pascual Guerrero/Base Aerea Cali

Medal Count

Combined: Masculino + Femenino

Equipo	Oro	Plata	Bronce	Totale
Valle	84	79	44	207
Bogota	66	43	27	136
Antioquia	35	15	11	61
Cauca	16	14	15	45
Cordoba	15	7	10	32
Santander	13	11	8	32
Cuba	13	1	2	16
Meta	12	15	17	44
Cundinamarca	12	14	10	36
Atlantico	8	4	7	19
Bolivar	7	9	2	18
Mexico	6	9	6	21
Tolima	6	8	5	19
Quindio	5	3	1	9
Narino	4	3	5	12
Fmc	3	1	2	6
Putumayo	3	0	0	3
Arauca	2	7	6	15
Huila	2	2	4	8
Cesar	2	2	2	6
Peru	2	0	1	3
Norte de Santander	1	6	10	17
Panama	1	0	0	1
Guajira	0	2	2	4
Boyaca	0	1	0	1
Paraguay	0	0	1	1

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co